

## **La Prensa / La Paz 24 03 2011**

### **Producción de cereales creció en América del Sur**

La producción de cereales en América del Sur en 2010 aumentó un 16,6 por ciento hasta superar las 149 millones de toneladas, lo que supone una recuperación tras las malas cifras del año anterior, en parte gracias a una cosecha récord en Brasil, informó ayer la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En tanto, para este año, las previsiones son dispares, de acuerdo con el informe sobre "Perspectivas de Cosechas y Situación Alimentaria", difundido por la organización.

En el caso de América Central y el Caribe, la organización estima que para 2011, la producción agregada de cereales (que incluye la primera, segunda y tercera temporada de cosechas) será un 11 por ciento superior a la del año pasado y alcanzará las 43,1 millones de toneladas.

Sin embargo, se espera una reducción en la cosecha de maíz y fréjol en Nicaragua, El Salvador y Honduras a causa de la falta de lluvias. En cuanto a Sudamérica, en Brasil, las perspectivas para el maíz y el arroz son positivas gracias a las abundantes lluvias registradas desde la siembra.

En cambio, el fenómeno meteorológico de La Niña ha afectado los cultivos en Argentina y Uruguay, y puede afectar la cosecha en Bolivia, en especial en las áreas productoras de maíz de Santa Cruz, Chuquisaca, Cochabamba y Tarija.

### **La Razón**

#### **Reglamento definirá el alza salarial del 10%**

El ministro de Trabajo, Félix Rojas, explicó que la resolución comprenderá aspectos que aclararán el aumento salarial establecido en la norma y "para que en ningún momento pueda escamotarse el acceso a estos porcentajes establecidos con el decreto supremo de referencia".

El Decreto Supremo 809 establece un salario mínimo nacional de Bs 815,40 y un incremento del 10% para los sectores de salud, educación, Policía y Fuerzas Armadas. En el caso del sector privado, los trabajadores deben negociar el incremento sobre la base del 10%.

Rojas indicó que empleadores y empleados deberán determinar si el aumento beneficiará a los gerentes y altos ejecutivos de las empresas o sólo será para los trabajadores. Además, reiteró que la negociación que deberán sostener ambas partes debe ser a partir del 10%.

Entretanto, el presidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), Daniel Sánchez, pidió al Órgano Ejecutivo la emisión de una reglamentación del aumento salarial para que los que ganan menos reciban un incremento del 10% y los que ganan más perciban un porcentaje menor.

La solicitud fue realizada por Sánchez en la reunión que sostuvo, ayer, con los presidentes de las cámaras de Senadores y de Diputados, René Martínez y Héctor Arce. En dicha reunión también se habló sobre las leyes económicas que están agendadas en la Asamblea.

Además, la CEPB pidió que el incremento salarial se efectivice a partir de abril y no en marzo, como demanda el Ministerio de Trabajo. "El incremento, obviamente, es retroactivo al mes de enero", aclaró Sánchez.

De su parte, el presidente de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (Caneb), Goran Vranicic, aseguró que cada empresa tiene su propia estructura de costos y en base a ello realizarán el incremento salarial. “Van a tomarse varios factores en cuenta seguramente para poder llegar a ese porcentaje”.

Indicó que su sector en los últimos años está sopesando varios problemas económicos independientemente del aumento salarial que deben cumplir.